



# Política de gestión integral de proveedores y compras

## **POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROVEEDORES Y COMPRAS**

### **Introducción**

La presente política, construida bajo los parámetros definidos en la Política de Gestión Integral de Proveedores y Compras de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (Grupo Sura), matriz del grupo empresarial Sura, tiene como propósito establecer el marco de gestión y relacionamiento entre Sura Asset Management S.A., sus filiales y subsidiarias y sus Proveedores, facilitando el proceso de adquisición de bienes y contratación servicios y la gestión de los mismos.

Los Proveedores hacen parte esencial del desempeño de las empresas e inciden en el cumplimiento de la promesa de valor y en la competitividad, siendo indispensable el desarrollo de prácticas responsables que generen confianza y contribuyan a la sostenibilidad, la generación de conocimiento, el intercambio de experiencias y el mejoramiento continuo de los proveedores.

### **Alcance y marco de aplicación**

Un Proveedor se define como aquella persona natural o jurídica que suministra bienes o servicios para soportar la operación de la Compañía. La cadena de suministro está integrada por los proveedores y negociadores involucrados de manera directa o indirecta con las organizaciones.

La Política de Gestión de Proveedores y Compras, aplica para SURA Asset Management y cada una de sus compañías filiales en los países donde tienen presencia, de acuerdo con las particularidades de los negocios se podrá incorporar ajustes en las versiones locales que incorporen la Política.

### **Lineamientos**

1. La gestión integral de proveedores y compras, deberá seguir las siguientes fases:
  - Selección: evaluación de criterios y mecanismos para la inclusión de proveedores. Incluye el registro, la categorización, el análisis y la contratación.
  - Gestión participativa: aplicación de mecanismos de relacionamiento que permitan la interacción en doble vía.
  - Evaluación: verificación del cumplimiento de los criterios definidos por la Compañía en su relación con los Proveedores.
  - Desarrollo y fortalecimiento: cualificación de la gestión del proveedor como un aporte a la dinámica empresarial.

2. Además de los criterios de calidad, oportunidad y precio, se tendrán en cuenta en la adquisición de bienes y contratación de servicios:
  - Comportamiento ético
  - Cumplimiento legal y normativo
  - Prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo
  - Impacto en la gestión de riesgos
3. Las relaciones comerciales deberán proteger y garantizar los derechos de los Proveedores, y velar por el cumplimiento de sus deberes.
4. La contratación de bienes o servicios debe ajustarse al proceso descrito en el Manual Regional de Compras.
5. Los empleados no podrán ser proveedores de bienes o servicios.
6. Las negociaciones estarán exentas de conflictos de interés u acciones que afecten decisiones contrarias al desarrollo transparente de los negocios. En caso de presentarse una situación de conflicto de interés, deberá revelarse en primera instancia ante los superiores inmediatos y como segunda instancia denunciarse a través de la Línea Ética de cada Compañía. En el caso de Sura Asset Management: [lineaetica@sura-am.com](mailto:lineaetica@sura-am.com)

## Gobernabilidad

El área de Compras será responsable del desarrollo y cumplimiento de esta política.

## Instancias de decisión

El responsable del análisis y la aprobación de la contratación de un bien o servicio estará definido de acuerdo con los montos de la transacción.

## Divulgación y Actualización

La presente política se divulgará a todos los empleados de las Compañías, y se actualizará de acuerdo con los cambios organizacionales, disposiciones legales u otros aspectos que puedan afectar los lineamientos aquí descritos.

Las áreas de Compras, Riesgos y de Legal y Cumplimiento velarán por la apropiación de la misma, según el caso.